



RESOLUCION No. 749-AD-89.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 19 89.



Visto el Exp N° 4617-89, Presentado por la Federación Peruana de Fútbol en el sentido de que la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL DE SAO PAULO-BRASIL está donando:

(20) PELOTAS DE FUTBOL MARCA: ADIDAS describe en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte Art. 69° del D.S. N° 07-86 ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL SAO PAULO-BRASIL está donando:

(20) PELOTAS DE FUTBOL MARCA: ADIDAS para ser utilizadas por la Federación Peruana de Fútbol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones-
./





RESOLUCION No. 749-AD-89.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 1989.

favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL DE SAO-PAULO BRASIL -- consistente en:

(20) PELOTAS DE FUTBOL MARCA: ADIDAS con destino a la Federación Peruana de Fútbol y -- que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso General de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N/DINADAF
OCD/BRR.



[Firma]
ERANDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Nacional del Deporte

2P. 09-89.
Aut. Res. 749-AD-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. FUTBOL		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF.			
Fecha de INGRESO: 13.9.89		ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de 20 Pelotas de fútbol marca "ADIDAS", que nos ha facilitado la Firma ADIDAS DO BRASIL para los Partidos Copa Libertador.			
Hora: 12:15 pm					
Número de Folios: 1021 dos					
Registrado por: P. M. M.					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a: D. E. N.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: O. A. J.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha 25/9/89		Hora 12.20		Observaciones: 2. 165-0. A. J. - 89 D. E. N. Res. y este. 86/2	
				4	

Pase a: O. A. J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 20/9/89		Hora 12.50		Observaciones: Memo 280 - D. E. N. / 3	
				3	

Pase a: D. Barbero		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 14/9/89		Hora		Observaciones:	
				2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		02	
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha 29.09.13		Hora 1.50		Observaciones:	
				1	

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Lima, 12 de Setiembre de 1989.

Of° N° 1518-PPF-89

Señor
Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte
Presente.



Asunto: Donación pelotas ADIDAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle tenga a bien, expedir el trámite a efecto que se acepte la donación de 20 pelotas de fútbol marca "ADIDAS", que nos ha facilitado la Firma ADIDAS DO BRASIL, para los partidos de la Copa Libertadores - Recopa 1989, para lo cual requerimos se expida la Resolución pertinente.

Para tal fin cumplimos con adjuntar copia del télex que nos ha cursado la Firma ADIDAS, que acredita la donación de las citadas pelotas.

Por otro lado cumpla con indicarle que el valor de la donación asciende a la suma de I/. 5'000,000.00.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE

JGA/oz.



DEL DEPTO
Punto de
PAGO N.º 02
205

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL MESA DE PARTES	
SET. 12 1989	
Registre: _____	
Hora: _____	Firma: _____

20066PE FEPEFKT

1153033ADID BP

ADIDAS DO BRASIL

TLX NR 77/09

PARA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
AT SR. JOSUE GRANDE FERNANDES

A SEGUIR LE INFORMAMOS DATOS DE EMBARQUE DE LAS PELOTAS DE
FUTBOL PARA LA COPA LIBERTADORES - RECOPA, (CONFORME CONTRATO ENTRE
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL Y ADIA, ADIA, ADIDAS.

VUELO DE AEROPERU : PL 620/10 DE 10 DE SETIEMBRE DE 1989.
DE SAO PAULO A LIMA CONOCIMIENTO AEREO NR 210-GRU-30692686

FACT COM. (DONACION) NRO PRO 380/R9 (EMITIDA A SU ATENCION)

01 CAJA DE CARTON CON 20 PELOTAS DE FUTBOL

PESO NETO: 9.000 KGS
PESO BRUTO: 11.000 KGS

DESEAMOS A LOS CLUBES PERUANOS UNA BUENA PARTICIPACION EN EL
TORNEO DE LA LIBERTADORES.

CORDIALES SALUDOS,

ANGELA CAMPOS
DEPTO PROMOCION

C.C. DR. NICOLAS LEOZ - C S F /ASUNCION

SAO PAULO 12 DE SETIEMBRE DE 1989.

MES BEN REC?KOKO?
GGGG

PERU
MESA

SERV. TELEGRAMAS
NACIONAL E INTERNACIONAL

adidas do Brasil
Comércio de Artigos
de Esporte Ltda.

Rua Flórida, 1595
15º Andar - Brooklin Novo
CEP 04565 - SP - Brasil

Telefone: PABX (011) 531-6044
Telex: 11 53033 ADID BR
Telefax: (011) 533-4571

SEÑORES

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Estadio Nacional - Puerta nº 4
Calle Jose Díaz
Lima - Peru

Atn. Presidente Sr. Josué Grande Fernandez
telefono: 320517

s/Ref.:
de

n/Ref.: PRO/380/89
de
SP.05.09.89

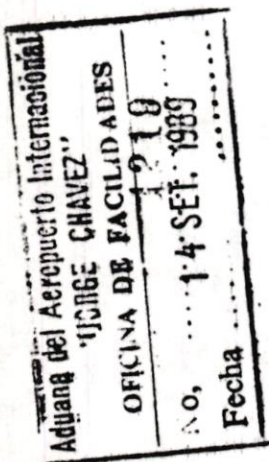
FACTURA COMERCIAL

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION DE LA MERCADORIA</u>	<u>US\$-FOB</u>	<u>TOTAL</u>
20	Pelotas de Futbol (3BAQ)	14,86	297,20
<u>EMBALAJE</u>	01 CAJA DE CARTON		
<u>PESO NETO:</u>	9,00 KGS		
<u>PESO BRUTO:</u>	11,00 KGS		
<u>COND.DE PAGO:</u>	SIN NINGUN PAGO ENVOLVIDO. DONACION A FEDERACION PERUANA DE FUTBOL PARA COPA LIBERTADORES DE AMERICA.		
	VALOR DECLARADO EN ESTA FACTURA VALIDO SOLO PARA EFECTO DE ADUANA.		

AEROPUERTO DE EMBARQUE: SÃO PAULO (SP) BRASIL

AEROPUERTO DE DESTINO: LIMA -PERU

adidas do Brasil com. de art. de esp. ltda.



210 GRU3069 2686

210 3069 2686

SHIPPER'S NAME AND ADDRESS

SHIPPER'S ACCOUNT NUMBER

ADIDAS DO BRASIL COM. DE ARTIGOS
DE ESPORTE. LTDA.
RUA FLORIDA 1595
São Paulo, SP, BRAZIL
CGC 42.274.696/0001-94

CONSIGNEE'S NAME AND ADDRESS

CONSIGNEE'S ACCOUNT NUMBER

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
ESTADIO NACIONAL PUERTA NO. 4
CALLE JOSE DIAZ, LIMA-PERU
Att: PRESIDENTE SR. JOSUE GRANDE
FERNANDEZ TEL: 320517

ISSUING CARRIER'S AGENT NAME AND CITY

Birkart Transp. Int. Ltd. - Sao
DAC 1002

AGENTS IATA CODE

57-1 0624

ACCOUNT NO.

AIRPORT OF DEPARTURE (ADDR OF FIRST CARRIER) AND REQUESTED ROUTING

GUARULHOS/BRAZIL

CARRIER AND DESTINATION

TO BY FIRST CARRIER

LIM AERO PERU

AIRPORT OF DESTINATION

LIMA/PERU

HANDLING INFORMATION

01 ctn mkd address.

Att: 01 envelope ctg. 01 original and 02 copies Inv. Nº PRO/380/89.

NOT NEGOTIABLE

AIR WAYBILL

AIR CONSIGNMENT NOTE



AeroPeru

AVDA. PARDO 601 MIRAFLORES
LIMA, PERU

Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.

It is agreed that the goods described herein are accepted in accordance with order and condition (except as noted for carriage) SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. SHIPPER'S liability is limited by law to the value of the goods as declared for carriage and by a supplemental charge if required.

ACCOUNTING INFORMATION

09-25- 463

Ex. Rate USD1,00=BRC2,956

CURRENCY

BRC PP PP NVD NCV

AMOUNT OF INSURANCE

xxx

INSURANCE: If shipped by air, the goods are insured in accordance with the conditions of the International Air Transport Association's (IATA) Insurance Plan. The amount of insurance is limited to the value of the goods as declared for carriage and by a supplemental charge if required.

NO. OF PIECES RCP	GROSS WEIGHT	KG	RATE CLASS COMMODITY ITEM NO.	CHARGEABLE WEIGHT	RATE CHARGE	TOTAL	NATURE AND QUANTITY OF GOODS (INCL. DIMENSIONS OR VOLUME)
01	11,0		N. 101	17,0	4,22	USD71,74	PELOTAS DE FUTBOL SIN NINGUN PAGO ENVOL. DONACION A FEDERACION PERUANA DE FUTBOL PARA COPA LIBERTADORES DE AMERICA. dims: 55x44x42=0,101cbm N.F. Nº 22640
01	11,0					USD71,74	

Entreguese a la orden de
C. J. Grande
Fecha 10/9/89
Vuelo 620
por Birkart Transp. Int. Ltda.

PREPAID	WEIGHT CHARGE	COLLECT	OTHER CHARGES
212,06	VALUATION CHARGE		CHAUSD15,00
	TAX		
	TOTAL OTHER CHARGES DUE AGENT		
	44,34		
	TOTAL OTHER CHARGES DUE CARRIER		
	TOTAL PREPAID	TOTAL COLLECT	EXECUTED ON
256,40			
CARRIER'S CHARGES IN DESTINATION CURRENCY	CC CHARGES IN DESTINATION CURRENCY		
FOR CARRIERS USE ONLY	CHARGES AT DESTINATION		
AT DESTINATION			

Birkart Transp. Int. Ltda.

Sept. 06, 1989

São Paulo - Su

NO. 2
ORIG. FOR CONSIGNEE 210 3069 2686



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación desde BRASIL para la Federación Peruana de Fútbol.

INFORME N°. 169 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 4617-89 la Federación Peruana de Fútbol, manifiesta que ha recibido una donación desde BRASIL de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL DE SAO-PAULO - BRASIL, consistente en: (20) PELOTAS DE FUTBOL ADIDAS, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde BRASIL por la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL DE SAO PAULO - BRASIL, consistente en:

- (20) PELOTAS DE FUTBOL marca ADIDAS

con destino a la Federación Peruana de Fútbol para ser utilizada en la Copa Libertadores - Recopa 1989, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despa-
char dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 22 de Setiembre de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 4617-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0280 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (20) PELOTAS DE FUTBOL A FA--
VOR DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
REFERENCIA : EXP.N°4617-89.
FECHA : 15/09/89

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Fútbol nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo - del extranjero consistente en:

(20) PELOTAS DE FUTBOL MARCA ADIDAS

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLA
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N/DINADAF
OCB/BRR.